



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1º.- Reemplázase el texto del artículo 2º de la Ley Nº1.169, por el siguiente:

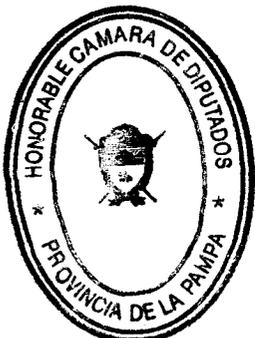
"Artículo 2º.- Dicha identificación se efectuará mediante la toma de las impresiones dígito plantares del recién nacido de acuerdo a los principios del Sistema dactiloscópico Argentino, en triple ejemplar, en fichas provistas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, quedando archivado un ejemplar en la historia clínica de la madre, otro será entregado al Registro Civil de acuerdo a las modalidades que establezca la reglamentación, y un tercer ejemplar constará en la Libreta Sanitaria Materno-Infantil y del adolescente.

Este último ejemplar, no es válido para la inscripción del recién nacido en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

REGISTRADA



BAJO EL Nº

1725

DR. MANUEL VÍCTOR BALAZRON
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

DR. MARIANO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 6.604/96.-

SANTA ROSA,

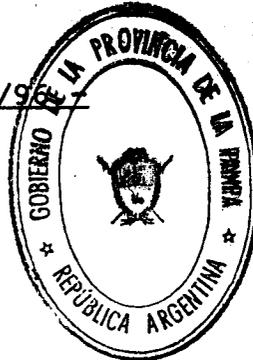
29 NOV 1996

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°
EOC.

2233



Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA

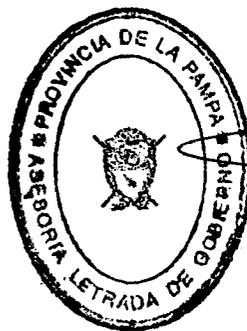
Dr. HERIBERTO ELOY MEDIZA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Prof. SANTIAGO EDUARDO ALVAREZ
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO:

29 NOV 1996

Registrada la presente Ley
bajo el número UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (1.725).-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno,
de la Provincia de La Pampa